PERÚ Ministerio del Ambiente

SERNANP PERÚ

Resumen del Plan Maestro del Parque Nacional del Manu 2024 - 2029

Información General del ANP

El Parque Nacional del Manu se creó el 29 de mayo de 1973, mediante Decreto Supremo N° 0644-73-AG, con el objetivo de “Conservar muestras representativas de diversidad biológica de la selva tropical del sudeste del Perú. Contribuir al desarrollo regional mediante la investigación, así como al reconocimiento y protección de la diversidad cultural y la autodeterminación de los pueblos indígenas del área”.

El PNM se ubica al sur este del Perú, en el sector oriental de la Cordillera de los Andes y en el borde occidental de la cuenca amazónica, en las provincias de Paucartambo en la región Cusco y Manu en el departamento de Madre de Dios, abarcando la totalidad de la cuenca del río Manu, con una extensión de 1 716 295,22 hectáreas.

En 1977, El Programa El Hombre y la Biosfera de la Unesco declaró al Manu junto con área contiguas como Reserva de la Biosfera del Manu. Y en 1987 la Unesco lo incorporó en la lista del Patrimonio Natural de la Humanidad, en virtud de su enorme valor para la conservación de la diversidad biológicas y sus múltiples atractivos naturales

Visión

Al 20244, el Parque Nacional del Manu es consolidado como un ícono global de conservación y coexistencia armoniosa entre naturaleza y humanidad, constituyéndose en un modelo de conservación inclusiva y desarrollo sostenible dentro del SINANPE. Esta visión busca mantener la integridad de sus ecosistemas andinos y amazónicos y asegurar la provisión de servicios ecosistémicos para las poblaciones locales.

Asimismo, se proyecta un Parque Nacional del Manu donde las actividades económicas se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, con revalorización de la agrobiodiversidad, aprovechamiento sostenible de recursos naturales y fortalecimiento del turismo especializado. La visión incorpora además al Parque como un nodo de investigación y generación de conocimiento, articulando ciencia y conocimiento tradicional, y plantea el fortalecimiento de la educación ambiental, la participación social y una gobernanza basada en la articulación entre entidades públicas, organizaciones de conservación y pueblos indígenas. El modelo conceptual del Plan vincula las amenazas y factores de presión con la condición de los elementos ambientales, los servicios ecosistémicos y el bienestar humano.

Objetivos

El Plan Maestro establece **ocho objetivos estratégicos**, organizados en dimensiones ambientales, económicas y socioculturales:

Dimensión ambiental

1. **Mantener el estado de conservación del pajonal** y la cobertura vegetal de las ecorregiones de Selva Alta y Selva Baja.
2. **Mantener el estado de conservación de los ecosistemas acuáticos**, garantizando la seguridad hídrica de la población local.
3. **Mantener poblaciones viables de oso andino y lobo de río.**

Dimensión económica

4. Promover actividades económicas mediante el **aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y su articulación comercial**, beneficiando a la población del PNM y de la Reserva de Biosfera del Manu.
5. **Consolidar el turismo sostenible e inclusivo** en el PNM y promover el desarrollo turístico de la Reserva de Biosfera del Manu.

Dimensión sociocultural

6. Fortalecer la **gobernanza y articulación territorial**, con enfoques intercultural, de género e intergeneracional.
7. Fortalecer al Manu como **nodo de investigación científica** y promover una ciudadanía ambiental.
8. Contribuir a la protección de la **diversidad cultural y a la mejora de los estándares de calidad de vida de la población indígena en aislamiento y contacto inicial**.

Elementos de conservación priorizados

El Plan identifica **tres grandes ecorregiones terrestres: pajonal, selva alta y selva baja**, además de los **ecosistemas acuáticos** y dos especies emblemáticas: **oso de anteojos u oso andino y lobo de río**.

- **Pajonal:** comprende pajonales de puna húmeda y matorrales andinos, incluyendo pastizales, bofedales y formaciones de queñua. Constituye un ecosistema de importancia para la regulación hídrica y la conservación de biodiversidad altoandina.
- **Selva Alta:** comprende bosques basimontanos, montanos y altimontanos de Yunga.
- **Selva Baja:** comprende pantanos de palmeras, bosques aluviales inundables, bosques de terrazas y bosques de colinas bajas y altas.
- **Ecosistemas acuáticos:** constituyen un elemento prioritario por su importancia para la biodiversidad y para la seguridad hídrica de las poblaciones locales.

Oso andino y lobo de río: especies emblemáticas cuya conservación requiere mantener poblaciones viables y asegurar la integridad de sus hábitats.

Amenazas priorizadas

El Plan identifica **seis amenazas principales** que pueden afectar directa o indirectamente los elementos de conservación:

1. **Incendios forestales**, con capacidad de afectar extensas superficies de ecosistemas terrestres y hábitats de especies.
2. **Cambio climático y variabilidad climática**, que pueden modificar las condiciones ambientales, disponibilidad hídrica y dinámica de los ecosistemas.
3. **Expansión de la frontera agrícola para cultivos ilícitos y actividades conexas en la zona de amortiguamiento**, generando presión sobre los ecosistemas y cobertura vegetal.
4. **Turismo que no cumple normas ni reglamentos**, con potenciales impactos sobre ecosistemas, especies, sitios sensibles y recursos naturales.
5. **Falta de oportunidades e inestabilidad social**, identificada como un factor que puede incrementar las presiones sobre los recursos naturales y dificultar la gestión.
6. **Caza y pesca para alimentar a población foránea temporal en las comunidades nativas del PNM**, generando presión sobre determinadas especies y recursos de fauna.

Estrategias para mitigar las amenazas

Vigilancia y control. Busca mantener el estado de conservación de las tres ecorregiones mediante patrullajes rutinarios y especiales, sobrevuelos, vigilancia remota, infraestructura adecuada y participación de las comunidades en vigilancia comunal. Estas acciones están

orientadas especialmente a enfrentar la caza furtiva, la expansión de actividades ilícitas y la tala ilegal.

Prevención y control de incendios forestales. Comprende la detección temprana, monitoreo mediante cámaras y satélites, identificación de áreas vulnerables, establecimiento de zonas de control y cortafuegos, capacitación de equipos especializados y participación de comunidades locales. La estrategia busca fortalecer tanto la prevención como la capacidad de respuesta frente a emergencias.

Investigación y monitoreo. Permite generar información para evaluar el estado de conservación de las ecorregiones, ecosistemas acuáticos y especies emblemáticas, así como detectar tempranamente nuevas amenazas y ajustar las medidas de manejo. Incluye el seguimiento de la calidad del agua y de las poblaciones de oso andino y lobo de río.

Desarrollo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Busca reducir presiones sobre los recursos mediante alternativas económicas sostenibles, planes de manejo, buenas prácticas productivas, revalorización de la agrobiodiversidad y articulación comercial. El Plan contempla, entre otros aspectos, iniciativas resilientes al cambio climático en la zona de amortiguamiento.

Gestión del aprovechamiento sostenible del recurso paisaje. Frente a los riesgos asociados al turismo no regulado, se plantea contar con planes de sitio para los sectores turísticos del **Río Manu, Pusharo y Altoandino**, otorgar derechos de aprovechamiento del recurso paisaje, monitorear indicadores turísticos, mejorar la accesibilidad y fortalecer las capacidades de guías y operadores.

Fortalecimiento de la gestión, comunicación estratégica y educación ambiental intercultural. Estas estrategias buscan mejorar las capacidades institucionales, promover cambios de comportamiento, fortalecer la participación de actores locales y generar una ciudadanía ambiental comprometida con la conservación.

Gobernanza y gestión social intercultural. Se plantea fortalecer la articulación territorial y la participación de pueblos indígenas, instituciones públicas y sociedad civil, incorporando enfoque intercultural, de género y de derechos. Para la población indígena en aislamiento y contacto inicial se consideran, además, acciones específicas como planes de contingencia y articulación multisectorial para servicios culturalmente pertinentes.

ZONIFICACIÓN

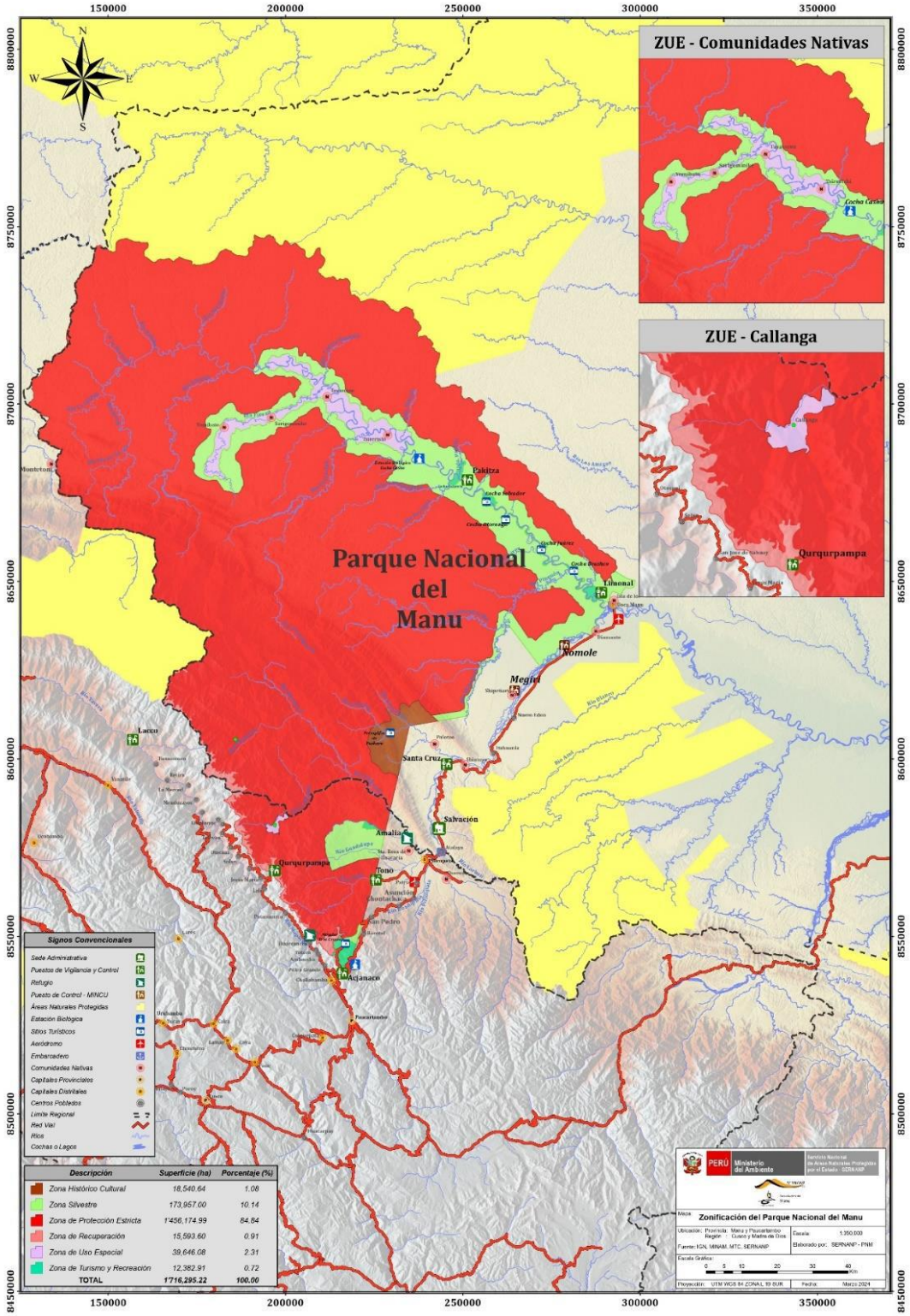
ZUE - Comunidades Nativas
ZUE - Callanga
Parque Nacional del Manu
Paldiza
Tihonal
Nomole
Megiri
Santa Cruz
Salvación
Amalia
Qurqurpampa
Toñó
Acjanaco
Lacco
Callanga
Qurqurpampa
Signos Convencionales
Sede Administrativa
Puestos de Vigilancia y Control
Refugio
Puesto de Control - MINCU
Áreas Naturales Protegidas
Estación Biológica
Sitios Turísticos
Aeródromo
Embarcadero
Comunidades Nativas
Capitales Provinciales
Capitales Distritales
Centros Poblados
Límite Regional
Red Vial
Ríos
Cochas o Lagos
Descripción | Superficie (ha) | Porcentaje (%)
Zona Histórico Cultural | 18,540.64 | 1.08
Zona Silvestre | 173,957.00 | 10.14
Zona de Protección Estricta | 1'456,174.99 | 84.84
Zona de Recuperación | 15,593.60 | 0.91
Zona de Uso Especial | 39,646.08 | 2.31
Zona de Turismo y Recreación | 12,382.91 | 0.72
TOTAL | 1'716,295.22 | 100.00
PERÚ Ministerio del Ambiente
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
Mapa: Zonificación del Parque Nacional del Manu
Ubicación: Provincia: Manu y Paucartambo Región: Cusco y Madre de Dios
Escala: 1:350,000
Fuente: IGN, MINAM, MTC, SERNANP
Elaborado por: SERNANP - PNM
Escala Gráfica: 0 5 10 20 30 40 Km
Proyección: UTM WGS 84 ZONA L 19 SUR
Fecha: Marzo 2024
150000
200000
250000
300000
350000
8800000
8750000
8700000
8650000
8600000
8550000
8500000
8450000
N
S
E
W